CUMARAL ¡PARA VIVIRLA!	**CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA** **Oficina Asesora Jurídica**	Municipio de Cumaral

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA PREPARACION FISICA DE DEPORTISTAS COMPETITIVOS EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL, META

Causal que ampara la Contratación Directa: Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, **o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, de acuerdo a lo previsto en el** literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. **De igual manera, en el** artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015, **se establece que "Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal** verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. **En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita". (..)**

Con base en los factores de selección establecidos en el estudio previo, el suscrito SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, procede a verificar la idoneidad de JOHAN FERNANDO TORRES LIZCANO identificado con C.C. No.79.977.769 de Bogotá D.C; quien actuará como parte dentro del contrato a suscribir.

La verificación de la idoneidad, se estableció revisando el cumplimiento de los requisitos establecidos en los FACTORES DE SELECCIÓN de los estudios previos, así:

1. CAPACIDAD		
De acuerdo a lo establecido en el artículo 6 de la ley 80 de 1993, ¿esta persona puede celebrar contratos con las entidades estatales, pues es considerada legalmente capaz, según las disposiciones vigentes y no cuenta con ningún tipo de INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIÓN de acuerdo a las disposiciones legales establecidas?	**SI**	**NO**
	X	

2. FORMACIÓN ACADÉMICA DEL CONTRATISTA		
2.1. Requisitos Mínimos de Formación Académica		
Formación Técnica Deportiva, en educación física y/o afines		
2.2. Formación Académica del Contratista	**CUMPLE**	
	SI	**NO**
Técnico laboral por competencias Entrenador Deportivo	X	

3. EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA
3.1. Experiencia Laboral
Un (1) año en el sector publico y/o privado

3.2. Experiencia Total adquirida por el Contratista			
OCUPACIÓN	**TIEMPO DE EXPERIENCIA**		
	AÑOS	**MESES**	**DÍAS**
Servidor Público			
Sector privado	1	2	
Trabajador independiente		8	15
Total Experiencia	1	10	15

3.3. Experiencia del Contratista	**CUMPLE**	
	SÍ	**NO**
Entidad: Municipio de Cumaral No del contrato: CD- 562-2022 Objeto del contrato: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA REALIZACION DE SESIONES DE PREPARACION FISICA EN FUTBOL COMPETITIVO EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL, META Fecha de inicio: 30 septiembre de 2022 Fecha de terminación: 29 de diciembre de 2022 Duración: Tres (3) meses Tipo de experiencia: Laboral		
Entidad: Municipio de Cumaral No del contrato: CD- 269-2022 Objeto del contrato: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA REALIZACION DE SESIONES DE PREPARACION FISICA EN FUTBOL COMPETITIVO EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL, META Fecha de inicio: 01 febrero de 2022 Fecha de terminación: 15 de julio de 2022 Duración: Cinco (5) meses, quince (15) días Tipo de experiencia: Laboral		
Entidad: FC UNION META Cargo: Entrenador Fecha de inicio: 01 noviembre de 2022 Fecha de terminación: 31 diciembre de 2022 Duración: un (1) año, dos (2) meses Tipo de experiencia: Laboral	x	
Total, Experiencia Laboral: UN (1) AÑO, DIEZ (10) MESES, QUINCE (15) DIAS		

Analizados los aspectos establecidos en los estudios previos, CERTIFICO que JOHAN FERNANDO TORRES LIZCANO cuenta con los requisitos de formación académica y experiencia laboral determinados por esta Área, que lo(a) hacen idóneo(a) para ejecutar el contrato a celebrar y que he verificado los respectivos documentos aportados.

Nota: Se anexan soportes capacidad jurídica, formación, experiencia y todos los que se hayan exigido en los factores de selección establecidos en los estudios previos.

Se expide en Cumaral, Meta; el día **30 OCTUBRE 2023,** en cumplimiento de lo establecido en el Artículo **2.2.1.2.1.4.9.** del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015
Atentamente

CINDY LINETTE PEÑA GUTIERREZ
Secretario de Desarrollo Social

ACTIVIDAD	PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ / VO.BO.
NOMBRE	CINDY LINETTE PEÑA GUTIERREZ	CINDY LINETTE PEÑA GUTIERREZ	CINDY LINETTE PEÑA GUTIERREZ
CARGO	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
FIRMA			